

NÚM. EXPEDIENTE: 3485/2025

II. Posteriormente, en fecha 3 de diciembre de 2025 se emite “Informe propuesta de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores en relación al incremento de personal en los equipos de atención primaria básica para la anualidad 2026 en la Diputación de Castellón” relativo a la Mancomunidad Alcalatén-Alto Mijares, en el que se incluye el incremento del equipo de intervención social en 0,50 la figura del Trabajador/a social en aplicación de las ratios legales establecidas en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos.

III. A la vista del referido informe, la Diputación de Castellón ha incluido en el Presupuesto 2026 -Servicio de Bienestar Social e Igualdad- el incremento derivado de la referida modificación, circunstancia que permite implementar a partir de este ejercicio la inclusión del aumento de la jornada de la referida figura profesional conforme a la propuesta de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.

Asimismo, la Mancomunidad Alcalatén-Alto Mijares ha incorporado en el Anexo I de su solicitud de financiación para el presente ejercicio el coste derivado de la ampliación de la jornada de Trabajador/a social, circunstancia que le permite disponer de 3 figuras profesionales de Trabajo Social en su equipo de atención primaria básica .

En consecuencia, en ejecución del informe de la citada Dirección General, procede aprobar la Adenda que autorice la referida modificación con efectos a partir del año 2026 y para el resto de vigencia del Contrato Programa 2025-2028 para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales.

En atención a cuanto antecede, ambas partes manifiestan su conformidad para suscribir la presente Adenda al Contrato Programa 2025-2028 que contiene las condiciones que han de regir la relación entre las dos administraciones para los ejercicios 2026 a 2028.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar la **cláusula SEGUNDA, apartado A)** del citado Contrato Programa relativa a la “Financiación del personal de atención primaria de carácter básica”, para dotar de 0,50 de la figura profesional de Trabajador/a social, quedando redactada como se indica a continuación:

“A. Financiación del personal de atención primaria de carácter básica:

MÓDULO	PROGRAMA EQUIPO SOCIAL DE BASE	IMPORTE SEGÚN MÓDULO	APORTACIÓN ECONÓMICA DIPUTACIÓN (92%)	APORTACIÓN ECONÓMICA ENTIDAD LOCAL (8%)	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR (100%)
3	Trabajadora/or Social	100.950,00 €	92.874,00 €	8.076,00 €	100.950,00 €
0,5	Psicóloga/o// Pedagoga/o	16.825,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	16.825,00 €
0,5	Educadora/or Social	16.825,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	16.825,00 €
1	Personal Administrativo	24.000,00 €	22.080,00 €	1.920,00 €	24.000,00 €
	Coordinación	7.000,00 €	6.440,00 €	560,00 €	7.000,00 €
	TOTAL EQUIPO DE PROFESIONALES	165.600,00 €	152.352,00 €	13.248,00 €	165.600,00 €



NÚM. EXPEDIENTE: 3485/2025

SEGUNDA.- Modificar la cláusula **SEGUNDA, apartado D)** del citado Contrato Programa, concretamente la referencia al “**TOTAL GASTO SUBVENCIONABLE EJERCICIO 2026-2028**”, quedando redactada como se indica a continuación:

	<i>“IMPORTE</i>	<i>APORTACIÓN ECONÓMICA DIPUTACIÓN</i>	<i>APORTACIÓN ECONÓMICA ENTIDAD LOCAL</i>	<i>IMPORTE PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE</i>
A. TOTAL EQUIPO PROFESIONALES	165.600,00 €	152.352,00 €	13.248,00 €	165.600,00 €
B. INDEMNIZACIÓN	6.713,00 €	6.713,00 €	6.713,00 €
C. PROGRAMAS Y PRESTACIONES	54.114,80 €	48.703,32 €	5.411,48 €	54.114,80 €
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	226.427,80 €	207.768,32 €	18.659,48 €	226.427,80 €”

TERCERA.- Modificar la cláusula **NOVENA** del citado Contrato Programa, relativa a la “**MODALIDAD DE FINANCIACIÓN**”, en los siguientes pronunciamientos manteniéndose invariables el resto de su redacción:

“NOVENA.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN

(...)

El detalle resumen de la Diputación de Castellón para el ejercicio 2026, según la ficha 8 es el siguiente:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>DOTACIÓN ECONÓMICA</i>
23100 4632400	<i>Subvenciones a Mancomunidades Servicios Atención Primaria</i>	207.768,32 €

Al ser el presupuesto plurianual estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para las anualidades siguientes. El desglose por anualidades será:

- Anualidad 2025: **226.427,80 €**
- Anualidad 2026: **207.768,32 €**
- Previsión anualidad 2027: **207.768,32 €**
- Previsión anualidad 2028: **207.768,32 €**

(...)”.

CONVENIOS
 Número: 2026-0103 Fecha: 29/05/2026



NÚM. EXPEDIENTE: 3485/2025

CUARTA.- Modificar la *Ficha 2 – Equipo de atención primaria de carácter básico*, apartado “**4.1. Mancomunidad- Recursos humanos**”, concretamente la tabla que recoge la ratio mínima del equipo profesional de la zona básica, quedando redactada como se indica a continuación:

“PERFIL PROFESIONAL	Fecha efecto	2025 n.º trabaj	Fecha efecto	2026 n.º trabaj	Fecha efecto	2027 n.º trabaj	Fecha efecto	2028 n.º trabaj
TRABAJADOR/A SOCIAL	01/01/25	2,5	01/01/26	3,0	01/01/27	3,0	01/01/28	3,0
	31/12/25		31/12/26		31/12/27		31/12/28	
PSICÓLOGA/O PEDAGOGO/A PSICOPEDAGOGO/A	01/01/25	0,5	01/01/26	0,5	01/01/27	0,5	01/01/28	0,5
	31/12/25		31/12/26		31/12/27		31/12/28	
EDUCADORA/OR	01/01/25	0,5	01/01/26	0,5	01/01/27	0,5	01/01/28	0,5
	31/12/25		31/12/26		31/12/27		31/12/28	
TOTAL		3,5		4,0		4,0		4,0

QUINTA.- Modificar la *Ficha 8 – FICHA ECONÓMICA 2025-2028* del citado Contrato Programa, concretamente los importes correspondiente a los ejercicios 2026 a 2028 contenidos en la *Ficha 2. Equipo de atención primaria de carácter básico del BLOQUE A* y su repercusión en los subtotales y totales, quedando redactada como se indica a continuación:

FICHA 8 – FICHA ECONÓMICA 2025-2028
MANCOMUNIDAD ALCALATÉN-ALTO MIJARES

BLOQUE A	PRESUPUESTO		PREVISIÓN PRESUPUESTO		PREVISIÓN PRESUPUESTO		PREVISIÓN PRESUPUESTO	
	2025		2026		2027		2028	
	Diputación	Ayto.	Diputación	Ayto.	Diputación	Ayto.	Diputación	Ayto.
ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO								
Ficha 2. Equipo de atención primaria de carácter básico Trabajador/a social	77.395,00 €	6.730,00 €	92.874,00 €	8.076,00 €	92.874,00 €	8.076,00 €	92.874,00 €	8.076,00 €
Psicóloga/o //Pedagogo/a // Psicopedagogo/a	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €
Educadora/or	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €	15.479,00 €	1.346,00 €
Coordinación	6.440,00 €	560,00 €	6.440,00 €	560,00 €	6.440,00 €	560,00 €	6.440,00 €	560,00 €
Personal Administrativo	22.080,00 €	1.920,00 €	22.080,00 €	1.920,00 €	22.080,00 €	1.920,00 €	22.080,00 €	1.920,00 €
SUBTOTAL	136.873,00 €	11.902,00 €	152.352,00 €	13.248,00 €	152.352,00 €	13.248,00 €	152.352,00 €	13.248,00 €
SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA								
Ficha 3.1 Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social Prestaciones económicas de	13.050,00 €	1.450,00 €	13.050,00 €	1.450,00 €	13.050,00 €	1.450,00 €	13.050,00 €	1.450,00 €

CONVENCIONES
 Número: 2026-0103 Fecha: 29/05/2026



NÚM. EXPEDIENTE: 3485/2025

urgencia (enero a diciembre)								
Ficha 3.2 Servicio de promoción de la autonomía personal Servicio de Ayuda domicilio SAD (1 de enero a 30 de junio de 2025)	9.900,00 €	1.100,00 €
Menjar a casa (1 de enero a 30 de junio de 2025)	4.932,14 €	880,74 €
Programa de atención domiciliaria (julio a diciembre 2025)	17.826,66 €	1.980,74 €
Programa de atención domiciliaria (enero a diciembre 2026-2028)	35.653,32 €	3.961,48 €	35.653,32 €	3.961,48 €	35.653,32 €	3.961,48 €
SUBTOTAL	45.708,80 €	5.411,48 €	48.703,32 €	5.411,48 €	48.703,32 €	5.411,48 €	48.703,32 €	5.411,48 €
INDEMNIZACIÓN	6.713,00 €	6.713,00 €	6.713,00 €	6.713,00 €
TOTAL	189.294,80 €	17.313,48 €	207.768,32 €	18.659,48 €	207.768,32 €	18.659,48 €	207.768,32 €	18.659,48 €

SEXTA.- Autorizar y disponer el incremento del gasto para 2026 derivado de la modificación a realizar por importe de **15.479,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 023100.4632400, lo que conlleva que el documento contable AD N.º 2026000001710 ascienda a **207.768,32 €** y que el importe a justificar sea de **226.427,80 €**.

SÉPTIMA.- Ampliar en **15.479,00 €** las anualidades de 2027 y 2028, condicionado a los créditos que autoricen los respectivos presupuestos, lo que conlleva que los documentos contables AD FUT n.º 2026000001680 (anualidad 2027), y AD FUT n.º 2026000001681 (anualidad 2028) asciendan al importe total de **207.768,32 €** cada uno, y el importe a justificar en cada anualidad se cifre en **226.427,80 €**.

OCTAVA.- Facultar a la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial o a quien legalmente le sustituya para la firma de la presente adenda del contrato programa y el desarrollo del expediente.

Castellón de la Plana, a fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente al margen

CONVENIOS
 Número: 2026-0103 Fecha: 29/05/2026

